

DECRETO ALCALDICIO N° 12701

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 191 de fecha 17.05.2011 del Dpto. de Rentas, mediante el cual solicita devolución de dinero por un monto de \$ 29.769 a nombre del Sr. Francisco Muñoz Figueroa, Rut 12.535.524-2, por multa de vehículo Placa Unica PS-68.85, correspondiente al número de ID 3000438, el cual fue pagado doblemente en la I. Municipalidad de Requínoa, con fecha 01.09.2009 y 22.03.2010.

La Carta del Sr. Francisco Muñoz Figueroa, quien solicita devolución de multa pagada 2 veces.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de dinero por un monto de \$ 29.769 a nombre del Sr. Francisco Muñoz Figueroa, Rut 12.535.524-2, por multa de vehículo Placa Unica PS-68.85, correspondiente al número de ID 3000438, el cual fue pagado doblemente en la I. Municipalidad de Requínoa, con fecha 01.09.2009 y 22.03.2010.

AUTORIZASE devolución de pago efectuado el 22.03.2010, Folio N° 401.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 26, Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/OLP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dpto. de Rentas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE